

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**Resolución de Entrega de Información.**

**UAIP-MITUR- No.047/2018**

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veintitres de octubre de dos mil dieciocho, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información respecto a los siguientes requerimientos:

Por favor responder a los siguientes requerimientos, en el caso de los datos numéricos se solicita la información desglosada por año para el período 2009-2018 (al 31 de agosto):

1. Detalle el procedimiento institucional para la contratación de nuevo personal y listado de los reglamentos o políticas que lo regulan.

2. ¿Cuenta la institución con descriptores de puesto? En caso de contar con esta documentación, proporcionar listado de los mismos y fecha de elaboración.

3. Número de empleados que trabajan en la institución por tipo de cargo (Nivel técnico, administrativo, directivo/gerencial, servicios generales, etc.) desagregado por sexo.

4. Número de nuevas contrataciones por tipo de cargo y desagregadas por sexo.

5. Detalle de los regímenes de contratación vigentes en la institución (servicios profesionales, ley de salario, etc.) y cantidad de empleados registrados en cada uno, desagregada por sexo.

6. ¿Cuenta la institución con una escala salarial? De ser así, detalle los niveles que la conforman y el procedimiento interno de movilidad salarial.

7. Monto invertido en salarios desagregado por tipo de cargo y sexo.

8. ¿Cuenta la institución con un sistema de planificación para la capacitación y desarrollo profesional de los empleados?

9. Número de concursos públicos efectuados para contrataciones por tipo de cargo, especificando los resultados del proceso.

10. Número de concursos efectuados por segunda vez y número de concursos declarados desiertos.

11. Número de concursos de ascensos por tipo de cargo y desagregados por sexo.

12. Número de empleados que fueron ascendidos a una categoría superior desagregado por tipo de cargo y sexo.

13. ¿Qué medios utiliza la institución para la publicación de los concursos públicos e internos?

14. ¿Cuenta la institución con una política para la evaluación del desempeño? En caso que si por favor especificar los criterios de evaluación y la periodicidad de la misma.

15. Número de evaluaciones de desempeño realizadas por tipo de cargo, desagregados por sexo.

16. Número de nombramientos directos por tipo de cargo, desagregados por sexo.

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxxxxxxxx, con Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxxxxx, considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
2. Que el Ministerio de Turismo fue creado mediante Decreto Ejecutivo No.1 de fecha uno de junio de dos mil cuatro y de conformidad al Art.16 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo corresponde a cada Ministro, aprobar y ejecutar los manuales de organización en el ramo respectivo.
3. Que de acuerdo al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo el Ministerio de Turismo es el organismo rector en materia turística; le corresponde determinar y velar por el cumplimiento de la Política y del Plan Nacional de Turismo.
4. Que según la Ley de Presupuesto aprobada en los años respectivos, las plazas autorizadas para el Ministerio de Turismo son veintinueve, recibiendo en el primer año de gestión (2009) la cantidad de diecinueve empleados, desde entonces gradualmente se ha integrado al personal hasta completar la estructura organizativa aprobada; con el fin de cumplir con la normativa legal y maximizar el recurso humano se han cubierto de manera Ad honorem los cargos de la Unidad de Género, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Gestión Documental y Archivo, y Unidad Ambiental.
5. Que como parte del procedimiento interno de gestión de información, la suscrita requirió a la Unidad Administrativa la información pretendida por la peticionaria.

**POR TANTO:** De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**SE RESUELVE:**

1. Declárese procedente la solicitud de acceso a la información realizada por parte de la peticionaria.
2. Brindar la respuesta emitida por la Jefa de Unidad Administrativa, la cual se adjunta en formato Word que contiene la información cualitativa y en formato Excel la información numérica.

Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxxxxxxxxx



Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835

**Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.